

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 619/2012.-

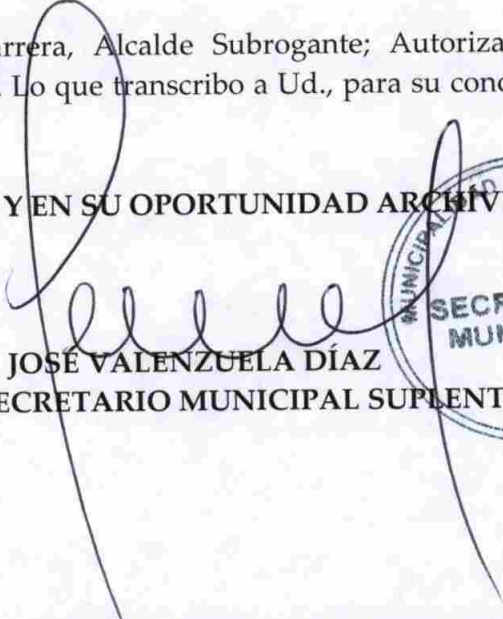
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio N° 469/12 de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, a don **HECTOR FERNANDO CAMPOS GOMEZ** desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012 para que desempeñe la función de Sereno en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; Anexo de contrato de fecha 01 de Julio de 2012 mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Julio de 2012 al 30 de Septiembre de 2012; Correo electrónico de fecha 07 de Septiembre de 2012, emitido por don Angelo Rodríguez Cortes, Administrativo de la Unidad de Transferencia de Fondos y Transferencia de Capital de JUNJI, mediante el cual autoriza conceder un bono de aguinaldo de fiestas patrias a los Serenos contratados a honorarios que se desempeñan en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio; Instrucciones otorgadas por la Directora de Servicios Traspasados en orden a realizar anexo de contrato al personal contratado a honorarios que desempeñan como Serenos en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio para conceder el bono referido; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla para realizar anexo de contrato a honorarios al prestador ya individualizado extendiendo la duración del contrato a honorarios; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **HECTOR FERNANDO CAMPOS GOMEZ**, Sereno, RUT 13.861.758-0, domiciliado en Pan de Azúcar N° 3007, Alto Hospicio, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato desde el **01 de Octubre de 2012 al 06 de Diciembre de 2012** y se otorga al prestador un **bono de Aguinaldo de Fiestas Patrias** por un monto de \$ 54.075 (cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos), que se pagará conjuntamente con los honorarios del prestador correspondiente al mes de **Septiembre de 2012**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal